ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA SIN REPRESENTACIÓN

CONSIDERACIONES:

De conformidad con lo dispuesto por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 A continuación, se presenta el estudio de conveniencia y necesidad, para adelantar la celebración del contrato requerido.

1. **ANÁLISIS DEL SECTOR.**

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
ASPECTOS GENERALES	**1. ECONÓMICO:** El municipio de Cañasgordas ha suscrito diversos contratos interadministrativos históricamente con distintas entidades públicas a fin de apoyar la gestión del municipio, contratos en los que se han pactado condiciones similares sin que a la fecha se haya evidenciado dificultades en la celebración, legalización y ejecución que imponga la incorporación de estipulaciones especiales adicionales. **2. ASPECTO TÉCNICO.** En el estado colombiano existen entidades públicas con capacidad de desarrollar las actividades de objeto contractual, se caracterizan porque son prestados por entidades especializadas con el apropiado conocimiento y la suficiente experiencia reconocidas, conforme a las necesidades requeridas por la entidad y que se plasman en el presente estudio. Los servicios que se pretenden adquirir no requieren condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales y que los servicios requeridos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y revisado el mercado del sector se aprecia la existencia de la disponibilidad de este en el mercado y es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios. De la misma forma se aprecia que en la planta de cargos no existe personal idóneo ni disponible para cumplir con el objeto del contrato interadministrativo. **3. REGULATORIO:** Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.

ESTUDIO DE LA OFERTA	**¿Quién vende?** La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado local, regional, y nacional, con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de suscribiré el presente contrato y apoyar a la entidad con el bien o servicio requeridos que permita cubrir la necesidad, como es la entidad con la cual se suscribiera el presente contrato. **¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio?** En el mercado existen personas naturales o jurídicas con la experiencia y capacidad de ejecutar el objeto del contrato en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio.

ESTUDIO DE LA DEMANDA	La entidad ha identificado la necesidad de atender los requerimientos asociados al desarrollo de las actividades contempladas en el presente estudio, para lo cual se requiere contar con un mecanismo contractual que permita gestionar de manera integral, oportuna y eficiente los bienes, servicios, recursos y actividades necesarios para el cumplimiento de las metas institucionales previstas. De acuerdo con las necesidades identificadas y con base en las experiencias de contratación de vigencias anteriores, la entidad ha desarrollado actividades de naturaleza similar mediante diferentes mecanismos de contratación, permitiendo atender oportunamente los requerimientos institucionales y garantizar el desarrollo de las acciones programadas. Estas experiencias permiten establecer que existe una demanda recurrente de bienes y servicios relacionados con actividades de carácter administrativo, logístico, operativo, pedagógico y de apoyo, requeridos para el cumplimiento de los objetivos institucionales. Para la presente vigencia, atendiendo a las características, diversidad y dinámica de las actividades que deben desarrollarse, se considera pertinente acudir a la modalidad de administración delegada, mediante la cual el contratista tendrá a su cargo la administración y gestión de los recursos que le sean entregados por la entidad, así como la realización de las actividades administrativas, logísticas, operativas y de coordinación necesarias para atender los requerimientos que se deriven de la ejecución del objeto contractual. La contratación bajo esta modalidad permitirá contar con un esquema de gestión que facilite la adquisición, coordinación y disposición de los bienes y servicios requeridos, de acuerdo con las necesidades efectivamente identificadas durante la ejecución, las condiciones establecidas por la entidad, el presupuesto disponible y las actividades previstas en los estudios y documentos que hacen parte del proceso. En consecuencia, la demanda objeto del presente estudio no corresponde exclusivamente a la adquisición de un bien o a la prestación directa de un servicio por parte del contratista, sino a la necesidad de contar con una gestión integral de los recursos y actividades requeridas para materializar el objeto contractual, garantizando su adecuada administración, destinación y ejecución. En desarrollo del contrato, el contratista deberá realizar las gestiones necesarias para la adquisición, contratación, coordinación y disposición de los bienes y servicios requeridos, de conformidad con las instrucciones impartidas por la entidad, el presupuesto autorizado, las condiciones técnicas y económicas establecidas y la normatividad aplicable. Así mismo, deberá garantizar la adecuada administración de los recursos puestos a su disposición y presentar los respectivos soportes que acrediten su correcta ejecución. La demanda identificada se encuentra relacionada con el cumplimiento de las metas y actividades institucionales previstas para la vigencia 2026 y requiere una ejecución articulada que permita atender de manera oportuna los diferentes requerimientos que surjan durante el desarrollo del objeto contractual, razón por la cual la administración delegada constituye el mecanismo mediante el cual se busca facilitar la gestión integral de los recursos y actividades necesarios para satisfacer la necesidad identificada.

2. **LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

El Municipio de Cañasgordas, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de su responsabilidad de promover el bienestar integral de la población, reconoce la educación como un eje fundamental para el desarrollo social, la generación de oportunidades y el fortalecimiento del tejido comunitario. En este contexto, se identifica la necesidad de implementar estrategias integrales que contribuyan tanto al mejoramiento de los procesos de aprendizaje como al fortalecimiento de las capacidades de las comunidades educativas, especialmente en los establecimientos educativos urbanos y rurales del municipio.

De acuerdo con la caracterización educativa disponible, Cañasgordas cuenta con una importante población estudiantil distribuida entre la zona urbana y rural, con presencia de establecimientos y sedes educativas que cumplen un papel fundamental no solo en la prestación del servicio educativo, sino también como escenarios de encuentro, participación e integración de las comunidades veredales. Esta condición hace necesario desarrollar acciones que atiendan de manera articulada las necesidades académicas, pedagógicas, sociales y comunitarias que inciden en la calidad de la educación y en los ambientes donde se desarrolla el proceso formativo.

En materia académica, se evidencia la necesidad de fortalecer las competencias básicas de los estudiantes, particularmente en Lectura Crítica, Matemáticas y Ciencias Naturales, con especial atención a los estudiantes de los grados décimo y undécimo. Para ello, resulta pertinente implementar procesos de diagnóstico, acompañamiento, formación y seguimiento que permitan identificar oportunidades de mejora, fortalecer los aprendizajes y generar herramientas de preparación y monitoreo del desempeño académico. De igual manera, se requiere fortalecer las capacidades del cuerpo docente en materia de evaluación por competencias, incorporando herramientas tecnológicas y de inteligencia artificial como recursos de apoyo para el diseño de instrumentos, la retroalimentación y el seguimiento de los aprendizajes.

A esta necesidad académica se suma la importancia de fortalecer los procesos de convivencia escolar y comunitaria, comunicación asertiva, participación ciudadana, trabajo colaborativo y sentido de pertenencia en las comunidades educativas rurales. Las sedes educativas constituyen, en muchos casos, uno de los principales escenarios de encuentro de las comunidades veredales, por lo que su fortalecimiento trasciende el ámbito estrictamente escolar y representa una oportunidad para promover la integración comunitaria, la corresponsabilidad y la construcción de relaciones basadas en el respeto y el diálogo.

En este sentido, se identifica la necesidad de desarrollar la estrategia pedagógica y comunitaria “Pintando Valores, Construimos Convivencia”, orientada a intervenir de manera participativa las condiciones físicas y sociales de las sedes educativas rurales. La estrategia contempla el desarrollo de jornadas pedagógicas y comunitarias en treinta y dos (32) sedes educativas rurales, mediante actividades de sensibilización, formación en sana convivencia y comunicación asertiva, dinámicas de trabajo colaborativo y jornadas de embellecimiento y pintura de los espacios educativos.

La intervención física de las sedes no se concibe exclusivamente como una actividad de mantenimiento o embellecimiento, sino como un instrumento pedagógico y comunitario que permite generar espacios de participación activa de estudiantes, docentes, padres de familia, juntas de acción comunal, líderes comunitarios, egresados y demás habitantes de las veredas. De esta manera, las jornadas de trabajo comunitario permiten poner en práctica valores como la solidaridad, el respeto, la cooperación, la empatía y la

corresponsabilidad, fortaleciendo simultáneamente el cuidado de los bienes colectivos y el sentido de pertenencia hacia las instituciones educativas.

La necesidad identificada, por tanto, requiere una intervención integral que articule fortalecimiento académico, formación docente, convivencia, participación comunitaria y apropiación de los espacios educativos, reconociendo que la calidad de los procesos educativos no depende exclusivamente de los resultados académicos, sino también de las condiciones pedagógicas, sociales y comunitarias en las cuales se desarrolla el aprendizaje.

En consecuencia, el Municipio de Cañasgordas considera pertinente aunar esfuerzos con una entidad con capacidad técnica, pedagógica, metodológica y operativa para desarrollar las acciones previstas, procurando generar resultados verificables en el corto plazo y, simultáneamente, fortalecer capacidades que puedan mantenerse en el tiempo. La intervención permitirá atender necesidades relacionadas con el desempeño académico de los estudiantes, la cualificación docente, el fortalecimiento de la convivencia y la participación comunitaria, así como el mejoramiento y apropiación colectiva de los ambientes educativos rurales.

Con esta estrategia se busca contribuir al fortalecimiento de una educación más integral, participativa y pertinente para el territorio, promoviendo que las instituciones y sedes educativas sean reconocidas no solamente como espacios de enseñanza, sino también como escenarios de encuentro comunitario, formación ciudadana, construcción de valores, participación y desarrollo social.

El Municipio de Cañasgordas, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales y de las responsabilidades asociadas a la garantía y promoción del bienestar de la población, reconoce la educación como un componente fundamental para el desarrollo integral, la generación de oportunidades, la disminución de brechas y el fortalecimiento del tejido social y comunitario.

El territorio municipal presenta una importante población estudiantil distribuida entre establecimientos educativos urbanos y rurales, siendo las sedes educativas rurales escenarios fundamentales para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como espacios de encuentro, participación e integración de las comunidades veredales.

En este contexto, la Administración Municipal ha identificado la necesidad de fortalecer los procesos académicos de los estudiantes, particularmente en las áreas de Lectura Crítica, Matemáticas y Ciencias Naturales, con énfasis en los grados décimo y undécimo, mediante acciones de diagnóstico, intervención pedagógica, seguimiento y evaluación de los aprendizajes.

De igual manera, se reconoce la necesidad de fortalecer las capacidades de los docentes en evaluación por competencias y en el uso pedagógico de herramientas de inteligencia artificial, como instrumentos de apoyo para el diseño de actividades, elaboración de instrumentos de evaluación, análisis de resultados y retroalimentación de los procesos de aprendizaje.

Paralelamente, se ha identificado la importancia de fortalecer las condiciones sociales y comunitarias de las sedes educativas rurales, promoviendo la convivencia, la comunicación asertiva, el trabajo colaborativo, la participación ciudadana y el sentido de pertenencia.

En respuesta a estas necesidades se plantea la implementación de una estrategia integral que articule el fortalecimiento académico y docente con acciones de carácter pedagógico y comunitario, incluyendo la estrategia **“Pintando Valores, Construimos Convivencia”**, orientada a desarrollar jornadas participativas

de formación, integración comunitaria y embellecimiento de treinta y dos (32) sedes educativas rurales del municipio.

La propuesta busca generar resultados verificables en el corto plazo y, simultáneamente, contribuir a la generación de capacidades institucionales y comunitarias que puedan mantenerse en el tiempo.

El Municipio de Cañasgordas requiere fortalecer integralmente los procesos educativos y comunitarios desarrollados en su territorio, atendiendo tanto las necesidades relacionadas con el desempeño académico de los estudiantes como aquellas asociadas a la formación docente, la convivencia escolar, la participación comunitaria y la apropiación de los espacios educativos.

En materia académica, se identifica la necesidad de fortalecer las competencias básicas de los estudiantes, especialmente en **Lectura Crítica, Matemáticas y Ciencias Naturales**, mediante mecanismos que permitan establecer líneas base de desempeño, identificar oportunidades de mejora, desarrollar procesos de intervención pedagógica y medir los avances alcanzados.

Esta necesidad adquiere especial relevancia en los estudiantes de los grados décimo y undécimo, quienes se encuentran próximos a enfrentar procesos de evaluación externa y requieren fortalecer competencias que les permitan interpretar información, resolver problemas, argumentar, analizar fenómenos y aplicar conocimientos en diferentes contextos.

Asimismo, resulta necesario implementar mecanismos de seguimiento en grados noveno y décimo que permitan identificar oportunamente las dificultades de aprendizaje y establecer acciones de mejoramiento antes de que los estudiantes lleguen al grado undécimo.

La necesidad académica se complementa con el fortalecimiento de las competencias del cuerpo docente en materia de evaluación por competencias. Se requiere brindar herramientas metodológicas que permitan diseñar instrumentos pertinentes, analizar evidencias de aprendizaje, generar procesos de retroalimentación y utilizar herramientas tecnológicas e inteligencia artificial de manera pedagógica, responsable y contextualizada.

De igual manera, las condiciones propias de la ruralidad del municipio hacen necesario fortalecer los escenarios comunitarios asociados a las instituciones educativas. Las sedes rurales representan espacios de encuentro y participación para estudiantes, docentes, familias, organizaciones comunitarias y habitantes de las veredas.

Por lo anterior, se requiere desarrollar acciones que permitan fortalecer la comunicación asertiva, la sana convivencia, la resolución pacífica de conflictos, el respeto por la diferencia, el trabajo colaborativo, la solidaridad y la corresponsabilidad.

En este marco se plantea la estrategia **"Pintando Valores, Construimos Convivencia"**, mediante la cual las jornadas de formación y sensibilización se articulan con actividades comunitarias de embellecimiento y pintura de las sedes educativas rurales.

La intervención física de los espacios educativos no se concibe únicamente como una actividad de mantenimiento, sino como una herramienta pedagógica y comunitaria que permite promover la participación activa y fortalecer el sentido de pertenencia, el cuidado de los bienes colectivos y la corresponsabilidad de las comunidades.

En consecuencia, la necesidad identificada requiere una intervención integral que articule:

- Fortalecimiento de competencias básicas.
- Diagnóstico y seguimiento académico.
- Material pedagógico.
- Formación docente.
- Uso pedagógico de inteligencia artificial.
- Evaluación y retroalimentación.
- Acompañamiento pedagógico.
- Fortalecimiento de la convivencia.
- Participación comunitaria.
- Apropiación y embellecimiento de los espacios educativos rurales.

La educación constituye un instrumento fundamental para promover el desarrollo integral de las personas y fortalecer las capacidades sociales y económicas de los territorios. En consecuencia, el Municipio de Cañasgordas considera necesario implementar estrategias que permitan atender de manera integral los factores académicos, pedagógicos, sociales y comunitarios relacionados con la calidad del proceso educativo.

La propuesta permitirá establecer mecanismos de diagnóstico y seguimiento que faciliten la identificación de fortalezas y oportunidades de mejora en las competencias de los estudiantes, particularmente en Lectura Crítica, Matemáticas y Ciencias Naturales.

La aplicación de instrumentos diagnósticos y de contraste permitirá disponer de información objetiva para orientar las acciones pedagógicas y verificar los avances alcanzados durante la intervención.

De manera complementaria, la formación docente permitirá fortalecer capacidades relacionadas con la evaluación por competencias, la interpretación de resultados, la construcción de instrumentos y el uso de herramientas de inteligencia artificial como apoyo al proceso educativo.

La articulación entre formación, participación y mejoramiento de los espacios permite convertir las jornadas comunitarias en experiencias de aprendizaje práctico, donde estudiantes, docentes, familias y comunidad puedan fortalecer valores como el respeto, la solidaridad, la cooperación, la empatía y la corresponsabilidad.

Por lo anterior, la estrategia integral permitirá al Municipio atender de manera articulada necesidades académicas, pedagógicas, docentes, comunitarias y de apropiación de los espacios educativos, generando resultados medibles y fortaleciendo capacidades para la continuidad de los procesos.

OBJETO

CONTRATO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS, TÉCNICAS, PEDAGÓGICAS Y OPERATIVAS, LA FORMACIÓN DOCENTE, LA CONVIVENCIA Y LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA “PINTANDO VALORES, CONSTRUIMOS CONVIVENCIA”, DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, ANTIOQUIA

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD
1	Simulacro diagnóstico (línea base) para estudiantes de los grado 11 del municipio	ESTUDIANTE	180
2	Simulacro de contraste (avance) para los estudiantes del grado 11 del municipio	ESTUDIANTE	180
3	Guías Integrales de Aprendizaje (Lectura Crítica, Matemáticas, Ciencias) para los estudiantes de los grados 10 y 11 del municipio	GUIAS	374
4	Simulacros de grados 9.° y 10.° para estudiantes de estos grados del municipio	ESTUDIANTE	360
5	Pruebas periódicas para estudiantes de los grados 6 hasta 10	ESTUDIANTE	1.015
6	Programa de formación en evaluación por competencias con IA para los docentes de los grados 6 hasta 10 del municipio	ESTUDIANTE	30
7	Informe analítico de resultados de simulacros de las instituciones educativas del municipio (6)	DOCUMENTO	1
8	Acompañamiento y coordinación metodológica para las instituciones urbanas y rurales del municipio (6)	SERVICIO	1
9	Material pedagógico para estudiantes y docentes del municipio de los niveles básica secundaria y media	KIT	1
10	Insumos de ferretería para las instituciones educativas de acuerdo a las necesidades identificadas durante el desarrollo de las diferentes actividades en cada sede (lija, tiner, pinturas,brochas, rodillos, cintas,tubos entre otros)	SUMINISTRO	1

La intervención comprenderá los siguientes componentes:

- Diagnóstico académico.
- Fortalecimiento de competencias.
- Material pedagógico.
- Evaluación de avance.
- Formación docente.
- Inteligencia artificial aplicada a la educación.
- Seguimiento y acompañamiento pedagógico.

Estrategia pedagógica y comunitaria **"Pintando Valores, Construimos Convivencia"**.

El alcance incluirá la planeación, ejecución, acompañamiento, aplicación de instrumentos, análisis de resultados, entrega de materiales, formación, seguimiento y elaboración de informes correspondientes.

COMPONENTES DE LA INTERVENCIÓN

COMPONENTE 1. DIAGNÓSTICO ACADÉMICO

Este componente tiene como propósito establecer una línea base del desempeño académico de los estudiantes, especialmente de los grados décimo y undécimo, en las áreas de Lectura Crítica, Matemáticas y Ciencias Naturales.

Comprenderá la aplicación de un simulacro diagnóstico, diseñado de acuerdo con las competencias y referentes de evaluación establecidos para las áreas objeto de intervención.

El diagnóstico permitirá identificar fortalezas, dificultades y oportunidades de mejora, proporcionando información para orientar la intervención pedagógica.

Actividades principales:

- Preparación del instrumento diagnóstico.
- Aplicación del simulacro.
- Procesamiento de resultados.
- Identificación de competencias con mayor oportunidad de mejora.
- Elaboración del diagnóstico académico.
- Socialización de resultados con los actores educativos correspondientes.

COMPONENTE 2. FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS

Este componente estará orientado al desarrollo y fortalecimiento de las competencias identificadas como prioritarias a partir del diagnóstico.

La intervención se desarrollará mediante estrategias pedagógicas contextualizadas en Lectura Crítica, Matemáticas y Ciencias Naturales, priorizando el desarrollo de habilidades para interpretar, analizar, argumentar, resolver problemas y aplicar conocimientos.

Se prestará especial atención a los estudiantes de grados décimo y undécimo y se promoverán acciones de seguimiento en grados noveno y décimo.

COMPONENTE 3. MATERIAL PEDAGÓGICO

Comprenderá la elaboración, entrega y utilización de materiales pedagógicos orientados a fortalecer los aprendizajes y apoyar el trabajo de docentes y estudiantes.

Entre los materiales podrán contemplarse las **Guías Integrales de Aprendizaje – GIA**, instrumentos de evaluación, ejercicios de aplicación, actividades de refuerzo, material de retroalimentación y demás recursos definidos en la propuesta técnica.

COMPONENTE 4. EVALUACIÓN DE AVANCE

Este componente permitirá medir los resultados obtenidos después de la intervención pedagógica.

- Se contempla la aplicación de un **simulacro de contraste**, cuyos resultados serán comparados con la línea base establecida mediante el diagnóstico inicial.
- La información obtenida permitirá establecer avances, dificultades persistentes y oportunidades para continuar fortaleciendo los procesos de aprendizaje.
- La evaluación tendrá un carácter formativo y deberá servir como insumo para la retroalimentación de estudiantes y docentes.

COMPONENTE 5. FORMACIÓN DOCENTE

Se desarrollará un proceso de formación dirigido a los docentes de los grados sextos a décimo, orientado al fortalecimiento de sus capacidades en evaluación por competencias.

La formación podrá abordar, entre otros aspectos:

- Evaluación formativa.
- Evaluación por competencias.
- Diseño de instrumentos.
- Construcción de preguntas.
- Análisis de evidencias.
- Interpretación de resultados.
- Retroalimentación.
- Planeación pedagógica.

Uso de herramientas tecnológicas aplicadas a la educación.

COMPONENTE 6. INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA A LA EDUCACIÓN

Este componente busca fortalecer las capacidades docentes para utilizar herramientas de inteligencia artificial como apoyo a los procesos pedagógicos y evaluativos.

La formación podrá incluir el uso de herramientas de inteligencia artificial para:

- Diseño y adaptación de actividades.
- Elaboración de preguntas.
- Generación de recursos pedagógicos.
- Apoyo a la retroalimentación.

- Organización y análisis de información.
- Planeación de actividades.
- Adaptación de materiales según necesidades de aprendizaje.

El uso de estas herramientas deberá desarrollarse bajo criterios de pertinencia pedagógica, responsabilidad, revisión docente y protección de la información.

COMPONENTE 7. SEGUIMIENTO

- El seguimiento permitirá verificar el desarrollo de las actividades, el cumplimiento de los objetivos y la evolución de los estudiantes.
- Comprenderá la aplicación de pruebas periódicas, acompañamiento pedagógico, revisión de resultados y generación de recomendaciones.
- El seguimiento deberá permitir identificar oportunamente situaciones que requieran ajustes y establecer acciones de mejoramiento.

ESTRATEGIA PEDAGÓGICA Y COMUNITARIA "PINTANDO VALORES, CONSTRUIMOS CONVIVENCIA"

La estrategia se desarrollará en treinta y dos (32) sedes educativas rurales del municipio de Cañasgordas.

Su propósito será fortalecer la convivencia, la comunicación asertiva, la participación comunitaria y el sentido de pertenencia mediante jornadas pedagógicas y comunitarias.

Las actividades comprenderán:

- Sensibilización comunitaria.
- Formación en sana convivencia.
- Comunicación asertiva.
- Resolución pacífica de conflictos.
- Trabajo colaborativo.
- Dinámicas de integración.
- Jornadas comunitarias.
- Embellecimiento y pintura de las sedes educativas.
- Promoción del cuidado de los espacios comunes.

Las jornadas vincularán, de acuerdo con las condiciones de cada sede, a estudiantes, docentes, familias, Juntas de Acción Comunal, líderes comunitarios, egresados y habitantes de las veredas.

POBLACIÓN BENEFICIARIA

La población beneficiaria estará constituida principalmente por:

- Estudiantes de grados noveno, décimo y undécimo.
- Docentes de los grados sexto a décimo.
- Directivos docentes.
- Comunidades educativas de las sedes rurales.
- Padres, madres y acudientes.
- Juntas de Acción Comunal.
- Líderes comunitarios.
- Egresados.
- Habitantes de las comunidades veredales.

La cantidad definitiva de beneficiarios deberá establecerse de acuerdo con los registros oficiales de matrícula y la caracterización suministrada por el Municipio.

Codificación del Bien, Obras o Servicios según UNSPSC

CÓDIGO	NOMBRE
81161501	Servicio de administración de aplicaciones de software
14101500	Materiales de Papel
80111500	Servicios de Recursos Humanos
24121802	Latas de Pintura o barniz
86121504	Escuela pública de educación primaria o secundaria
14111533	Papel cuadernillos o formulario de exámenes

4- CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

1. Aplicación de simulacro diagnóstico: Se realizará la aplicación de un instrumento diagnóstico dirigido a identificar el nivel inicial de desempeño de los estudiantes en Lectura Crítica, Matemáticas y Ciencias Naturales.

El instrumento deberá permitir obtener información por competencia y área, con el propósito de identificar las principales oportunidades de mejora.

2. Análisis de resultados: Los resultados serán procesados y analizados con el fin de establecer la línea base y determinar las competencias que requieren mayor fortalecimiento.

Se generarán insumos para orientar la intervención pedagógica y establecer prioridades de trabajo.

3. Intervención pedagógica: A partir de los resultados del diagnóstico se desarrollarán acciones pedagógicas focalizadas en las competencias con mayores oportunidades de mejora.

Las actividades podrán incluir talleres, ejercicios prácticos, resolución de problemas, análisis de textos, actividades de interpretación, argumentación y aplicación de conocimientos.

4. Implementación de Guías Integrales de Aprendizaje: Se utilizarán Guías Integrales de Aprendizaje como material de apoyo para el fortalecimiento de las competencias.

Las guías deberán permitir desarrollar actividades de aprendizaje y evaluación articuladas con los objetivos definidos para la intervención.

5. Aplicación de pruebas periódicas: Se aplicarán pruebas periódicas para realizar seguimiento al aprendizaje y verificar la evolución de los estudiantes.

Los resultados deberán utilizarse como insumo para la retroalimentación y ajuste de las estrategias pedagógicas.

6. Simulacro de contraste: Al finalizar el proceso de intervención se aplicará un simulacro de contraste que permita comparar los resultados obtenidos con la línea base inicial.

Se elaborará el respectivo análisis de avance y se identificarán los aspectos que requieren continuidad.

7. Formación docente: Se desarrollarán jornadas de formación dirigidas a los docentes, orientadas al fortalecimiento de las capacidades para evaluar por competencias y utilizar herramientas tecnológicas e inteligencia artificial como apoyo pedagógico.

8. Acompañamiento pedagógico: Se realizará acompañamiento a los procesos de implementación, procurando resolver inquietudes, orientar a los docentes y facilitar la incorporación de las estrategias y materiales en las prácticas educativas.

9. Informe final: Al finalizar la ejecución se presentará un informe consolidado que contenga, como mínimo:

- Actividades desarrolladas.
- Población atendida.
- Resultados del diagnóstico.
- Resultados del simulacro de contraste.
- Análisis comparativo.
- Formación docente desarrollada.
- Materiales entregados.
- Actividades comunitarias realizadas.
- Resultados obtenidos.
- Evidencias de ejecución.
- Conclusiones.

OBLIGACIONES

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se establezcan en el convenio, EMCAÑAS deberá:

1. Ejecutar las actividades previstas en la propuesta técnica.
2. Desarrollar los componentes establecidos en el objeto y alcance.
3. Disponer del personal técnico, pedagógico y operativo requerido.
4. Aplicar los instrumentos de diagnóstico y evaluación.
5. Analizar y presentar los resultados obtenidos.
6. Desarrollar las actividades de fortalecimiento académico.
7. Entregar los materiales pedagógicos definidos.
8. Desarrollar la formación docente.
9. Implementar las actividades relacionadas con inteligencia artificial aplicada a la educación.
10. Realizar acompañamiento pedagógico.
11. Desarrollar las jornadas de la estrategia “Pintando Valores, Construimos Convivencia”.
12. Coordinar las actividades comunitarias con las instituciones educativas y el Municipio.
13. Presentar informes de ejecución.
14. Mantener los soportes y evidencias de las actividades realizadas.
15. Cumplir las obligaciones de seguridad social y parafiscales que legalmente correspondan.
16. Informar oportunamente cualquier situación que pueda afectar la ejecución.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS

El Municipio deberá:

1. Facilitar la articulación institucional necesaria para la ejecución.
2. Suministrar la información requerida para la caracterización de la población beneficiaria.
3. Coordinar con las instituciones educativas la programación de las actividades.
4. Facilitar el acceso a las sedes educativas.
5. Designar el supervisor del convenio.
6. Realizar seguimiento a la ejecución.
7. Suministrar la información institucional necesaria.
8. Participar en los espacios de seguimiento y evaluación.
9. Tramitar los pagos de conformidad con las condiciones pactadas.
10. Facilitar la coordinación con docentes, directivos y comunidades.
11. Verificar el cumplimiento de los productos y obligaciones.
12. Las demás necesarias para garantizar la adecuada ejecución del objeto.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:

5.1 ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DE COTIZACIÓN:

El valor estimado del contrato fue calculado y establecido de conformidad con los estudios de mercado adelantado por la entidad consultado comerciantes de la zona así.

Al respecto la entidad adelanto el respectivo estudio económico consultado a comerciantes de la zona que estuvieran en capacidad de ofertar el servicio con el fin de realizar un análisis de precios y costos de los elementos y servicios requeridos. Para lo cual presentaron cotizaciones con las que soportaron los análisis de precios del mercado, así:

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	VALOR FINAL
1	Simulacro diagnóstico (línea base) para estudiantes de los grado 10 del municipio	ESTUDIANTE	180	$ 35.000	$ 26.000	$ 4.680.000
2	Simulacro de contraste (avance) para los estudiantes del grado 10 del municipio	ESTUDIANTE	180	$ 35.000	$ 26.000	$ 4.680.000
3	Guías Integrales de Aprendizaje (Lectura Crítica, Matemáticas, Ciencias) para los estudiantes de los grados 9 y 10 del municipio	GUIAS	374	$ 75.700	$ 75.900	$ 28.386.600
4	Simulacros de grados 9.° y 10.° para estudiantes de estos grados del municipio	ESTUDIANTE	360	$ 28.000	$ 26.000	$ 9.360.000

5	Pruebas periódicas para estudiantes de los grados 6 hasta 10	ESTUDIANTE	1.015	$ 12.800	$ 13.200	$ 13.398.000
6	Programa de formación en evaluación por competencias con IA para los docentes de los grados 6 hasta 10 del municipio	ESTUDIANTE	30	$ 305.000	$ 295.000	$ 8.850.000
7	Informe analítico de resultados de simulacros de las instituciones educativas del municipio (6)	DOCUMENTO	1	$ 8.010.000	$ 7.990.000	$ 7.990.000
8	Acompañamiento y coordinación metodológica para las instituciones urbanas y rurales del municipio (6)	SERVICIO	1	$ 30.000.000	$ 30.000.000	$ 30.000.000
9	Material pedagógico para estudiantes y docentes del municipio de los niveles básica secundaria y media	KIT	1	$ 50.000.000	$ 50.000.000	$ 50.000.000
10	Insumos de ferretería para las instituciones educativas de acuerdo a las necesidades identificadas durante el desarrollo de las diferentes actividades en cada sede (lija, tiner, pinturas,brochas, rodillos, cintas,tubos entre otros)	SUMINISTRO	1	$ 28.864.729	$ 28.600.329	$ 30.545.329

5.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor proyectado del presupuesto oficial para el cubrimiento de la presente necesidad se estima en un valor de: **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L ($194.597.599)** con cargo a las disponibilidades presupuestales número No. **00551** del 25 de septiembre de 2026

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD	v. unitario	Total
1	Simulacro diagnóstico (línea base) para estudiantes de los grado 11 del municipio	ESTUDIANTE	180	$ 26.000	$ 4.680.000
2	Simulacro de contraste (avance) para los estudiantes del grado 11 del municipio	ESTUDIANTE	180	$ 26.000	$ 4.680.000
3	Guías Integrales de Aprendizaje (Lectura Crítica, Matemáticas, Ciencias) para los estudiantes de los grados 10 y 11 del municipio	GUIAS	374	$ 75.900	$ 28.386.600

4	Simulacros de grados 9.º y 10.º para estudiantes de estos grados del municipio	ESTUDIANTE	360	$ 26.000	$ 9.360.000
5	Pruebas periódicas para estudiantes de los grados 6 hasta 10	ESTUDIANTE	1.015	$ 13.200	$ 13.398.000
6	Programa de formación en evaluación por competencias con IA para los docentes de los grados 6 hasta 10 del municipio	ESTUDIANTE	30	$ 295.000	$ 8.850.000
7	Informe analítico de resultados de simulacros de las instituciones educativas del municipio (6)	DOCUMENTO	1	$ 7.990.000	$ 7.990.000
8	Acompañamiento y coordinación metodológica para las instituciones urbanas y rurales del municipio (6)	SERVICIO	1	$ 30.000.000	$ 30.000.000
9	Material pedagógico para estudiantes y docentes del municipio de los niveles básica secundaria y media	KIT	1	$ 50.000.000	$ 50.000.000
10	Insumos de ferretería para las instituciones educativas de acuerdo a las necesidades identificadas durante el desarrollo de las diferentes actividades en cada sede (lija, tiner, pinturas,brochas, rodillos, cintas,tubos entre otros)	SUMINISTRO	1	$ 28.600.329	$ 30.545.329
				Total recursos a administrar	187.889.929
				Honorarios delegatario 3%	5.636.698
				Iva honorario	1.070.972
				Total proyecto	194.597.599

NOTA UNO: la entidad pública ejecutora asumirá a su cargo todos los gastos para el buen desarrollo del contrato, los cuales se entiende incluidos en el valor del contrato.

LOCALIZACIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN, PLAZO Y FORMA DE PAGO

Plazo	Desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2026.
Forma de entrega de los aportes	El municipio hará entrega de los aportes a la entidad de la siguiente forma: **FORMA DEL DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS A ADMINISTRAR**: Un primer pago equivalente al sesenta por ciento (60%) de los recursos destinados a la ejecución y administración, un segundo pago equivalente al veinte por ciento (20%) y un tercer y último pago equivalente al veinte por ciento (20%) restante. Los desembolso estarán sujetos a la presentación y aprobación de los informes de ejecución correspondientes, la acreditación de las actividades efectivamente realizadas, el informe de supervisión y la respectiva certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, en la que se haga constar el cumplimiento de las obligaciones, actividades y metas previstas en el objeto contractual y la correcta ejecución y destinación de los recursos previamente entregados.

	FORMA DE PAGO AL CONTRATISTA. Sin perjuicio de lo dispuesto previamente en el presente documento, el MANDATARIO deberá establecer la siguiente forma de pago en los contratos que celebre: pagos parciales de conformidad con los eventos efectivamente realizados, los cuales se efectuarán una vez el contratista entregue al MANDATARIO y/o al MUNICIPIO, según corresponda, los siguientes documentos: **1.** Cuenta de cobro o factura correspondiente; **2.** Informe y evidencias de las actividades realizadas; **3.** Copias de los documentos que acrediten encontrarse a paz y salvo con el Sistema de Seguridad Social Integral, en salud, pensiones y riesgos laborales, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia; y **4.** Informe de supervisión y certificación de recibo a satisfacción de las actividades ejecutadas. **Parágrafo primero:** En ningún evento el MANDATARIO podrá otorgar anticipos o pagos anticipados al contratista por un valor superior al veinte por ciento (20%) del valor del respectivo contrato, los cuales deberán estar acordes y ajustados a los procedimientos, requisitos, garantías y demás parámetros establecidos en la legislación contractual vigente, previo a su desembolso o pago. En todo caso, será facultad y autonomía del MANDATARIO determinar la conveniencia de conceder o no anticipos o pagos anticipados, hasta el monto autorizado. **Parágrafo segundo:** Sin perjuicio de lo anterior, el MANDATARIO podrá autorizar al Municipio de Cañasgordas para que los desembolsos de los recursos objeto de administración sean girados y cancelados directamente al contratista seleccionado que haya ejecutado las actividades, para lo cual, junto con la orden de giro de los recursos y la documentación que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales, deberá presentarse orden escrita suscrita por el MANDATARIO y el CONTRATISTA, mediante la cual se autorice el giro directo al contratista, aplicando las respectivas deducciones y retenciones a que haya lugar. En dicha orden se deberá indicar, como mínimo, el nombre o razón social y NIT del contratista, el valor a cancelar y los datos de la cuenta bancaria autorizada para el respectivo giro. **Parágrafo tercero:** El pago de los honorarios correspondientes al MANDATARIO se efectuará de conformidad con la rendición de cuentas de la administración, previa acreditación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los requisitos establecidos para tal efecto. **Parágrafo cuarto:** Para efectos de la ejecución del presente contrato, al CONTRATISTA se le realizarán **tres (3) pagos parciales**, así: un primer pago equivalente al **sesenta por ciento (60%)** de los recursos destinados a la ejecución y administración, un segundo pago equivalente al **veinte por ciento (20%)** y un tercer y último pago equivalente al **veinte por ciento (20%)** restante. Los desembolso estarán sujetos a la presentación y aprobación de los informes de ejecución correspondientes, la acreditación de las actividades efectivamente realizadas, el informe de supervisión y la respectiva certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, en la que se haga constar el cumplimiento de las obligaciones, actividades y metas previstas en el objeto contractual y la correcta ejecución y destinación de los recursos previamente entregados. El oferente favorecido de la obra debe tener en cuenta las deducciones que por Ley deban realizarse.
Lugar de ejecución	Municipio de Cañasgordas

4. **LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.**

Para atender la necesidad descrita se requiere la celebración de un Contrato Interadministrativo de mandato sin representación por el sistema de administración mandato sin representación con modalidad de pago de administración

delegada, que se rige por Ley 80 de 1993, a ley 1150 de 2007, Artículo 1262 del Código de Comercio Colombiano y sus decretos reglamentarios y las normas civiles y comerciales aplicables, en el siguiente sentido:
El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: "*Son fines esenciales del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución".*

En desarrollo del artículo 209 de la Constitución Política, en aras de los principios de eficacia, coordinación y colaboración, las autoridades públicas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales

Por su parte, el artículo 6° de la Ley 489 de 1998 prescribe: "En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deberán garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales.

En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares".
Y el literal a), del numeral 1, del artículo 2, de la Ley 80 de 1993, establece:
"*1o. Se denominan entidades estatales:*

i. La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles."

Así mismo, el literal c), numeral 4, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, establece la posibilidad de contratar directamente en caso de contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. Dicho literal dispone:

"c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

El artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto reglamentario 1082 de 2015, frente a la figura del Contrato Interadministrativo, señala lo siguiente:

"Contratos o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto. Cuando la totalidad del presupuesto de una Entidad Estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las Entidades Estatales."

El artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, frente al acto administrativo que justifica la contratación directa, establece lo siguiente:

"*Acto administrativo de justificación de la contratación directa. La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:*
1. La causal que invoca para contratar directamente.

2. El objeto del contrato.
3.El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.
4.El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos **previos**.
Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto".

En igual sentido por corresponder a un contrato de mandato sin representación, se sujeta a las normas de los artículos 2142 y siguientes el Código Civil, artículo 74 y siguientes de la ley 1564 de 2012; en concordancia con lo dispuesto por los artículos 13, 32 y 40 (inciso primero) de la Ley 80 de 1993.

De conformidad con lo establecido en las disposiciones de carácter constitucional y Legal, EMCAÑAS. Se creó como una empresa industrial y comercial del Estado, del orden municipal, descentralizada, vinculada al Municipio de Apartadó, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera.
Por la normatividad anteriormente señalada, y debido a que tanto el MUNICIPIO como EMCAÑAS son entidades públicas, y que las obligaciones derivadas del mismo tienen relación directa con el objeto de CONTRATO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS, TÉCNICAS, PEDAGÓGICAS Y OPERATIVAS, LA FORMACIÓN DOCENTE, LA CONVIVENCIA Y LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA "PINTANDO VALORES, CONSTRUIMOS CONVIVENCIA", DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, ANTIOQUIA. Y este cuenta con la experiencia e idoneidad necesaria se suscribirá un contrato interadministrativo de administración delegada sin representación para desarrollar el siguiente objeto: CONTRATO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS, TÉCNICAS, PEDAGÓGICAS Y OPERATIVAS, LA FORMACIÓN DOCENTE, LA CONVIVENCIA Y LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA "PINTANDO VALORES, CONSTRUIMOS CONVIVENCIA", DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, ANTIOQUIA.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para seleccionar el contratista se tienen en cuenta su capacidad legal para desarrollar el objeto del contrato, partiendo de los estudios necesarios para desarrollar la actividad propia del objeto del contrato, previo el cumplimiento de los requerimientos técnicos, económicos y jurídicos habilitantes requeridos.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

6.1. Mecanismos de cobertura para garantizar obligaciones:

El estudio de riesgos busca estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación (Artículo 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

En orden a lo descrito, se procede entonces al establecimiento de la matriz de riesgo a que puede estar sometido el contrato a realizar:

| | | |

2	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo relacionado con la calidad del servicio prestado	Incumplimiento de los requerimientos de la entidad	1	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Contratista	Aclarar los requisitos, requerimientos, especificaciones y productos del contrato. Revisar proceso. Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los	1	2	3	3	No	Supervisor	Fecha de suscripción Acta de inicio	Fecha Acta de terminación	Acta de interventoría	Mensual

7. GARANTÍAS:

El inciso 5° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2008 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, establecen que en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

El municipio de Cañasgordas, Antioquia, verificará el cumplimiento de los requisitos del mecanismo empleado, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y considerando el objeto del contrato, sus implicaciones y forma de pago, la entidad no exigirá la constitución de garantías por parte de la entidad ejecutora, esto, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

8. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De acuerdo con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa.

9. DOCUMENTOS SOPORTE DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.

Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación a realizar, se deberá allegar por parte de la entidad la siguiente documentación:

1	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS REPRESENTANTE LEGAL**
2	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN**
3	**CERTIFICADO DE MULTAS Y CONTRAVENCIONES POLICIVAS**
4	**BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DEL REPRESENTANTE LEGAL**
5.	**COPIA DE CEDULA REPRESENTANTE LEGAL**

6.	**ACTA DE NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL.**
7.	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES (DAS) REPRESENTANTE LEGAL**
8.	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT**
9.	**ACREDITACIÓN DE FACULTAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO.**
10.	**CERTIFICADO REDAM-NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN LE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.**
11.	**CERTIFICADO DE NO INHABILIDAD POR DELITOS SEXUALES**

ANEXOS:

- CDP
- Documentos de la entidad ejecutora.
- Acto administrativo de justificación contratación directa

LILIANA ELENA PELÁEZ ESCOBAR
Secretaría de Educación, Cultura y Deporte

Proyectó: Liliana Elena Peláez E.
Revisó: Juan Guillermo Echavarría
Aprobó: Diego Alonso Vanegas A.